



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 236

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES - AÑO 2024

-1/2-

Asunción, 22 de febrero de 2024

VISTO: El Dictamen SENAC/DGAJ N° 02/2024 del 01 de febrero de 2024, por el cual se dispone la vigencia y utilización de las Resoluciones 14/2023, 15/2023, y 16/2023 para el ejercicio fiscal 2024, y la Resolución SENAC N° 15/2023 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PATA) del Ejercicio Fiscal 2023, y se aprueba la implementación de la Matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción", y;-----

CONSIDERANDO: Que, por Decreto N° 10144/2012 de fecha 28 de noviembre de 2012 se crea la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) dependiente de la Presidencia de la República, y por Decreto N° 1843/2019 de fecha 28 de mayo de 2019 se modifican, amplían y derogan varios artículos del Decreto N° 10144/2012 que crea la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), dependiente de la Presidencia de la República.-----

Que, por Decreto N° 4458/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025).-----

Que, por Resolución SENAC N° 168/2015 de fecha 31 de julio de 2015, se aprueba el instrumento técnico denominado Roles, Áreas de Acción y Procesos Claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción.-----

Que, por Decreto N° 4900/2016 de fecha 15 de febrero de 2016, se aprueba el Plan Nacional de Prevención de la Corrupción.-----

Que, por Resolución SENAC N° 51/2016 del 04 de marzo 2016, se aprueba la guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia, a ser aplicada en las instituciones públicas dependientes de la Presidencia de la República.-----

Que, por Resolución SENAC N° 315/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprueba e implementa el uso de la plataforma "The Integrity App" Versión Sector Público- Paraguay.-----

Que, el artículo 76 de la Ley N° 6984/2022 de Migraciones, expresa: "Crease la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Poder Ejecutivo, en sustitución de la Dirección General de Migraciones como institución encargada de la aplicación y ejecución administrativa y misional del régimen integral de migraciones de la República del Paraguay. La misma es una institución autónoma y autárquica, con personería jurídica de derecho público. Se relaciona con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior."-----

Que, mediante la internalización de la Convención Interamericana contra la Corrupción (Ley N° 977/1996), y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción" (Ley N° 2535/2022), el Estado Paraguayo ha avanzado paulatinamente y estrictamente en la implementación y puesta en vigor, de políticas públicas con enfoque en la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.-----

Que, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción solicita la aprobación del el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Dirección Nacional de Migraciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa legal y la metodología indicada por el órgano rector es necesario como instrumento preventivo para el control de la gestión institucional, que facilite el monitoreo sobre los avances y retrocesos de la Dirección Nacional de Migraciones en materia de anticorrupción y transparencia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR**, el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Dirección Nacional de Migraciones – Año 2024, que forma parte de la presente resolución como Anexo.-----



Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



DUPLICADO



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 236

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES - AÑO 2024

-2/-

Artículo 2° **PUBLICAR** el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Dirección Nacional de Migraciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, para su acceso al público. -----

Artículo 3° **ENCOMENDAR**, a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción como instancia impulsora, el seguimiento y cumplimiento efectivo del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Dirección Nacional de Migraciones- Año 2.024. -----

Artículo 4° **ENCARGAR** al Nivel Directivo y servidores públicos en general, dependientes de la Dirección Nacional de Migraciones, realizar los trabajos requeridos para la implementación efectiva del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción Institucional. -----

Artículo 5° **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplida archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

